



Expediente: Convocatoria de Subvenciones destinadas a empresas y profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 132, 21-10-15). CAM/ads

ASUNTO: Propuesta de resolución provisional.

La Jefa de Servicio de Industria y Comercio de la Consejería de Área de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, como **órgano instructor** del procedimiento y en ejercicio de las atribuciones que para este puesto confieren las disposiciones integrantes del marco regulador del Régimen Local, a la vista del expediente de referencia, tiene el deber de emitir esta **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** en base a los siguientes:

A) FUNDAMENTOS DE HECHO.

Primero.- Vista la publicación en el BOP Las Palmas, nº 132, de 21 de octubre de 2015, de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a empresas y profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.

Segundo.- Visto que en dicha Convocatoria se estableció un plazo de treinta (30) días naturales para la presentación de solicitudes, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación, y que se han presentado fuera de plazo UNA (1) solicitud y en plazo CUATRO (4) solicitudes, cumpliendo las mismas con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Tercero.- Visto que el crédito consignado inicialmente en la aplicación presupuestaria **08280 422 479000015** denominada "Ot. Subvenc. a Empresas privadas.Industria", era de 12.000 euros y que en virtud del artículo 4 de la citada Convocatoria se incrementó el crédito presupuestario en la cuantía de 1.092,93 euros, con objeto de atender las cuatro solicitudes que reúnan los requisitos para ser beneficiarias de subvención, cuyo importe total asciende a 13.092,93 euros.

Este aumento del crédito presupuestario se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 154, viernes 11 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Visto que el día 15 de diciembre del presente año, la Comisión Técnica de Valoración creada al efecto elevó acta de valoración efectuada de acuerdo con el artículo 10 de la Convocatoria, proponiendo conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo 1 ("Importe a subvencionar") y desestimar la solicitud relacionada en el Anexo 2, de esta propuesta de Resolución.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Subvenciones. La presente propuesta de resolución provisional estará a lo dispuesto en la Convocatoria de Subvenciones del Servicio de Industria y Comercio destinadas a empresas y profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria (BOP nº 132, de 21-10-15). De acuerdo al artículo 14 de la presente Convocatoria, en lo no previsto en la Convocatoria se estará a lo preceptuado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a la regulación fijada en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, y demás disposiciones legales vigentes.

Segundo.- Instrucción del procedimiento. 1.- La Base 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece que actuará como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones el Jefe del Servicio administrativo encargado de la tramitación del

C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 14, 3ª planta.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tlfno 928 21 94 50 Fax 928 21 94 51

Código Seguro De Verificación:	k1Y7WC+x7b5pgVspnJSorw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Marín - Jefe/a Serv. Industria Y Comercio		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/k1Y7WC+x7b5pgVspnJSorw==	Página	1/2





procedimiento, y la Base 14.5 afirma que corresponde al Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formular la propuesta de resolución provisional.

2.- El artículo 10 de la Convocatoria afirma que la instrucción del procedimiento de concesión la llevará a cabo la Jefa de Servicio de Industria y Comercio, correspondiéndole, a la vista del expediente y del acta emitida, formular la propuesta de resolución provisional.

Tercero.- Procedimiento de concesión. 1.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, afirma que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2.- El artículo 7 de la Convocatoria establece que el procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 6, concediéndose subvención a los solicitantes que obtengan mayor puntuación, hasta agotar la dotación presupuestaria existente.

C) PROPUESTA:

PRIMERO.- Conceder a los solicitantes relacionados en el **Anexo 1** que acompaña y forma parte de la presente propuesta de resolución provisional, el importe de subvención indicado en el mismo para la ejecución de los proyectos de actividad presentados a la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud presentada fuera de plazo y proceder al archivo de la misma, reseñada en el **ANEXO 2** que se une a la presente.

TERCERO.- Instar a todos los solicitantes que han obtenido subvención para que, en el **PLAZO MÁXIMO de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), procedan a comunicar la aceptación y documento original de alta de terceros, sellado y firmado por la entidad bancaria (conforme al artículo 9 de la presente convocatoria), o en su caso, la reformulación o alegaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Publicar la presente propuesta de resolución provisional en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).

Es cuanto tengo el deber de informar, en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de diciembre de 2015.

**LA JEFA DE SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
E INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO.**

Carmen Afonso Martín.

2 de 2

Código Seguro De Verificación:	k1Y7WC+x7b5pgVspnJSorw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martín - Jefe/a Serv. Industria Y Comercio		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/k1Y7WC+x7b5pgVspnJSorw==	Página	2/2





CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL SECTOR MODA-CONFECCIÓN Y COMPLEMENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA. (B.O.P. Las Palmas nº 132, 21-10-2015)

ANEXO 1 DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.
IMPORTE A SUBVENCIONAR.

Solicitante y número de NIF/CIF	Actividad	Coste de la actividad (impuestos incluidos)	Importe solicitado	Gastos subvencionables	Puntuación	Importe a subvencionar	Porcentaje que representa la subvención sobre los gastos subvencionables	Total Subvención a conceder
GABRIEL MACIAS ESTUPIÑAN NIF: 42.871.917-D	Feria internacional de moda infantil Bubble London. Edición Julio 2015.	1.892,93 €	1.892,93 €	1.892,93 €	100	1.892,93 €	100%	1.892,93 €
AURELIA GIL SÁNCHEZ NIF: 78480133Q	Pasarela "MFShow Women" Edición Febrero 2015.	3.388,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €	80	2.800,00 €	100%	5.600,00 €
	Pasarela "MFShow Women" Edición Septiembre 2015.	3.388,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €		2.800,00 €		
ROSA LA CAVE MODA INFANTIL S.L. CIF: B-76049097	Pasarela "MFShow Women" Edición Septiembre 2015.	3.388,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €	80	2.800,00 €	100%	2.800,00 €
SIGNO PLUS S.L. CIF: B-35628614	Pasarela "MFShow Women" Edición Septiembre 2015.	3.388,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €	80	2.800,00 €	100%	2.800,00 €

LA JEFA DE SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carmen Afonso Martín

C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 14, 3ª planta.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tlfno 928 21 94 50 Fax 928 21 94 51

Código Seguro De Verificación:	1H7cs3Yg1KwwP0ncsv5APA==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martín - Jefe/a Serv. Industria Y Comercio		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1H7cs3Yg1KwwP0ncsv5APA==	Página	1/1





**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL
SECTOR MODA-CONFECCIÓN Y COMPLEMENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.
(B.O.P. Las Palmas nº 132, 21-10-2015)**

ANEXO 2 DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.
SOLICITUDES DESESTIMADAS.

SOLICITANTE	DNI/CIF	Nº REGISTRO	FECHA	MOTIVO
FORUM COMUNICACIÓN Y GESTIÓN S.L.	B-35.684.711	122.399	6/11/2015	FUERA DE PLAZO

LA JEFA DE SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carmen Afonso Martín

C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 14, 3ª planta.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tífono 928 21 94 50 Fax 928 21 94 51

Código Seguro De Verificación:	v3wmCVGnn5iqELuR2woiUw==	Fecha	16/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martín - Jefe/a Serv. Industria Y Comercio		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v3wmCVGnn5iqELuR2woiUw==	Página	1/1

